

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

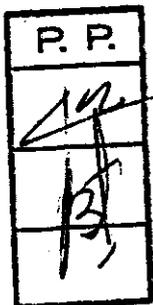
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 04/12**

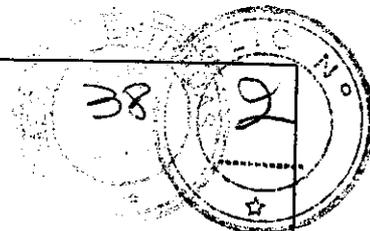
**OBJETO: "CONFECCION DE INFORME ANUAL 2011"**

**Hasta \$300.000**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 MAY 2012, 12:00hs**



**BUENOS AIRES, - 9 MAY 2012 de 2012**



**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Expediente N°: 069/12

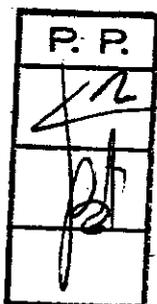
Contratación Directa N°: 04/12

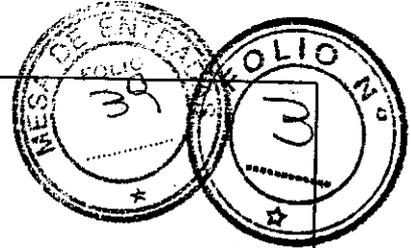
Objeto: "Confección de Informe Anual 2011"

Características:

A continuación se detallan los requerimientos y exigencias mínimas que deberá indicar el oferente para la Contratación de referencia.

- Deberán indicar tipo de papel y calidad ofrecido en el interior de los volúmenes impresos.
- Deberán indicar calidad ofrecida de portada (tapa y contratapa y colores) y tipo de papel.
- Deberán indicar gramaje ofrecido de papel interior (acorde a la calidad del producto ofertado),
- Deberán indicar gramaje ofrecido de tapa y contratapa,
- Deberán indicar tipo de sistema idóneo ofrecido para la incorporación de los CD'S, en la contratapa interna
- Deberán indicar método de impresión y encuadernación. Si el Proveedor u Oferente no diere cumplimiento al requerimiento de informar la metodología a aplicar en la Producción de Impresión y Encuadernación, debería ser desestimada la oferta en su totalidad.
- Se considerará mejoramiento de oferta en caso que el oferente proponga reducir y/o acortar los plazos de entrega mínimos exigidos por el Organismo.





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

- Mínimo DIECISEIS (16) páginas en color, máximo TREINTA Y DOS (32) páginas color, el resto blanco y negro.
- Deberán contemplar la necesidad de realizar trabajos excedentes a la cantidad total solicitada (libro Informe anual y CD's) y/o CD's adicionales en cantidades bajo demanda desde un mínimo de UN (1) y hasta N ejemplares completos con un plazo de entrega de setenta y dos horas (72hs.)
- Entregar los informes con la identificación de libros argentinos que está establecido en la Ley 22.299 con la asignación del número de ISBN.

**Renglón Único**

**ELEMENTO 1: Informe Anual Impreso 2011**

- **CANTIDAD:** 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) volúmenes y/o ejemplares con sus correspondientes CD'S incorporados mediante sistema idóneo.

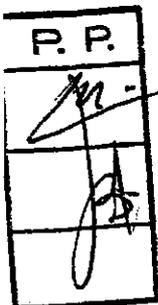
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INFORME ANUAL IMPRESO**

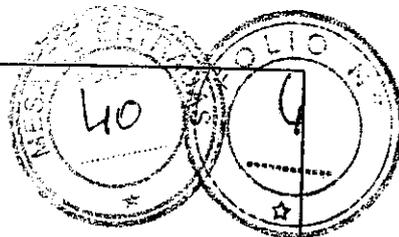
**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

**Tamaño de libro:** Ancho 19 cm x Largo 27cm. mínimo; máximo tamaño carta.

**Tipo de papel interior:** deberá indicar tipo de papel ofrecido calidad y gramaje

**Páginas:** mínimo de 420 páginas hasta un máximo de 500 páginas.





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

**2.- MÉTODO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL ANUARIO**

– **Encuadre:** el texto debe estar parejo (justificado), márgenes: encabezado (2,2cm), pie de pagina (2,7cm), margen derecho (2,2cm) y margen izquierdo (2,2cm) en forma pareja.

**3.- DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

- Creatividad y diseño, estarán a cargo del Adjudicatario.
- Correcciones y revisiones, estarán a cargo de la Procuración Penitenciaria
- Entregas de original en CD, ó similar a fin de diseñar y maquetar por adjudicatario

**ELEMENTO 2: Informe Anual en CD'S**

**CANTIDAD:** QUINIENTOS CINCUENTA (550) CD'S en total

*350 CD'S incorporados en la contratapa del informe impreso, mediante solapa ó alternativa idónea similar.*

*200 CD'S presentados en cajas plásticas individuales ( UN CD POR CAJA)*

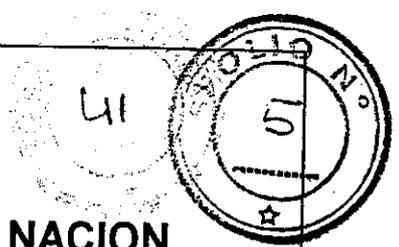
**CARACTERÍSTICAS DE LOS CD**

- Cada volumen impreso deberá adjuntar un CD grabado, el mismo contendrá el archivo digital en formato PDF del anuario impreso. El CD deberá estar estampado en su cara superior.
- Para la provisión, grabación y estampado de los CD adicionales estos deberán contar con envases plásticos.

**FORMATO:**

Todos los CD'S deberán presentarse en formato PDF con la versión final corregida y maquetada. Asimismo deberá entregarse al Organismo la versión final del presente informe en formato PDF en baja resolución a los fines de descargar y visualizar el anuario en la Web institucional. Deberán indicar peso del archivo una vez finalizada la corrección.





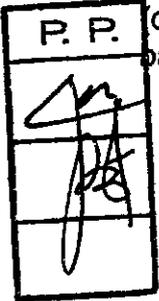
**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**

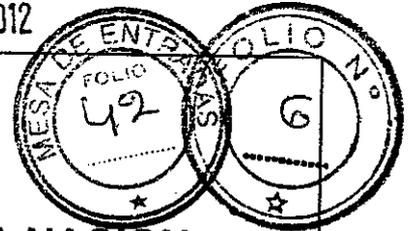
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

- El adjudicatario solo realizará la apertura del archivo para su posterior impresión, sin modificar dato alguno.
- Se considerarán los requerimientos técnicos y formales como mínimos y se requerirá presentar por parte del Proveedor u Oferente una explicación y detalles de la alternativa (características) que presente una ventaja o facilidades con respecto a la propuesta base, que permiten mejorar las especificaciones técnicas requeridas.





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

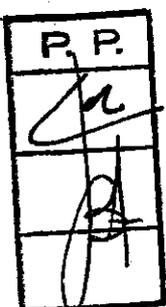
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

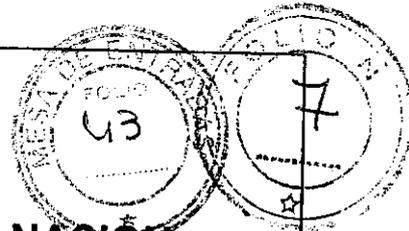
**PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día 23 de MAYO de 2012 a las 12.00 horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 1° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscrita por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

**LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**  
**-CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO-**

- 1.-Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 1° piso Dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2.-Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.
- 3.-Los oferentes deberán cotizar : Precio unitario por libro, precio unitario por CD adjunto al libro, Precio unitario por CD adicional en caja de plástico, total de trabajo, precio unitario por libro excedente, precio unitario por CD adjunto excedente, precio unitario por CD adicional en caja de plástico excedente. Precio global de oferta sin excedentes.  
 No serán aceptadas propuestas que no coticen todos los ítem tal cual se detalla en el punto tres (3).
- 4.-Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la





## PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12

Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación [www.ppn.gov.ar](http://www.ppn.gov.ar).

#### EFFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen en el llamado a la presente Contratación Directa.

#### MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de TREINTA (30) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 del Anexo I de la Resolución PPN Nº 174/11.

#### EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados, en la cartelera del hall central del Organismo y en la página web de la PROCURACION PENITENCIARIA, por el término de UN (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días desde el vencimiento de la exhibición, de conformidad a lo establecido por los artículos 37 y 38 del Anexo I de la Resolución PPN Nº 174/11.

#### PLAZOS

Observaciones: Se podrá tomar vista de las actuaciones, durante TRES (3) días contados a partir de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs.) posteriores al Acto de Apertura. Las observaciones deberán realizarse dentro de los TRES (3) días posteriores a la finalización de la toma de vista.

#### MUESTRAS - GARANTÍAS - VICIOS

En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, los oferentes podrán presentar una muestra. Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas en el cada Renglón, siendo tales





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE Nº: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12

especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 del Anexo I de la Resolución PPN Nº 174/11).

Deberán explicitarse los requerimientos técnicos y formales mínimos y deberán explicarse todas aquellas ventajas o facilidades que puedan mejorar las especificaciones solicitadas.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante la ejecución de la entrega de los bienes en cuestión.

En caso de fallas de cualquier tipo (entrega de productos de mala calidad, defectuosa o no ajustada a la muestra presentada al momento de la apertura de ofertas), el adjudicatario deberá reemplazar las piezas que no se encontrasen en las condiciones requeridas en un lapso máximo de 48 hs., desde la recepción fehaciente de la notificación.

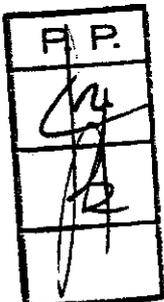
La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplida la recepción definitiva.

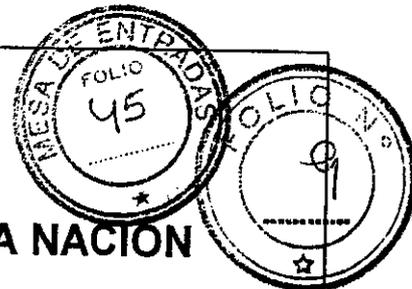
Ante cualquier incumplimiento del Pre-adjudicado y/o adjudicatario, será notificado y correrá la sanción pertinente, guardándose antecedentes de incumplimiento en el Registro de Oferentes del Organismo, situación que afectará a futuras presentaciones.

**VICIOS REDHIBITORIOS**

La conformidad definitiva brindada por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de TRES (3) meses computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las Cláusulas Particulares se fijara un plazo mayor.

El adjudicatario queda obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique la Dirección General de Gestión Administrativa, (de conformidad a lo establecido en el Artículo 106 del Anexo I de la Resolución PPN Nº 174/11).





## PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

#### INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a las adjudicaciones, por norma, serán invariables. No obstante, cuando causas extraordinarias o imprevistas modifiquen la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de las partes: a) reconocer variaciones de costo en la medida en que las causales imprevistas incidan en los mismos; b) dar por rescindido el contrato sin penalidades.

Cómputo para considerar los plazos en que pueden reconocerse variaciones de precios: el reconocimiento previsto en el párrafo anterior solo podrá computar las variaciones de precios producidas en el periodo comprendido entre la fecha de adjudicación de la contratación y la fijada para el cumplimiento del contrato, sin considerar las prórrogas acordadas en virtud de lo autorizado en el inc 91, Resol. PPN 46/06.

#### ACLARACIONES PARTICULARES

La Procuración Penitenciaria no reconocerá ningún gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos, fijos e inamovibles, exceptuándose el aumento o disminución de la prestación del total adjudicado previstas en el Art. 79 inc a) de la Resolución PPN N° 174/11.

La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes sustanciales de la propuesta o incumplieran con documentación exigida en los plazos determinados por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.

**ALTERNATIVA:** Los Proveedores-Oferentes podrán presentar propuestas o soluciones alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, debiendo como mínimo cumplir las exigencias básicas previstas en las Especificaciones Técnicas las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente

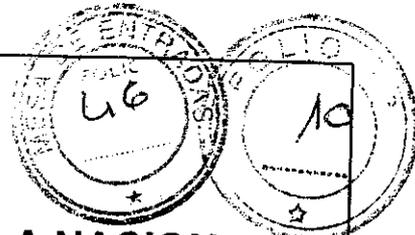




**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12



**FORMA DE ENTREGA DE MATERIAL**

La totalidad de la entrega convenida, 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) volúmenes impresos y 550 (QUINIENTOS CINCUENTA) CDs, será recibida por la Comisión de Recepción Definitiva en el domicilio de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Callao N° 25, P.4°, Dto. "G"; en un plazo máximo de QUINCE (15) días desde la recepción fehaciente de la Orden de Provisión respectiva, para el renglón único de la presente Contratación Directa.

El incumplimiento de la entrega en fecha acarreará sanciones para el adjudicatario.

En caso que se produzca la rescisión por culpa del proveedor o co-contratante- por incumplimiento del contrato, se recuerda que: "Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes hayan sido entregados o prestados los servicios en conformidad; se rescindirá el mismo de pleno derecho con pérdida de las garantías correspondientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, debiendo luego el PROCURADOR PENITENCIARIO proceder al dictado de la declaración formal de rescisión", de acuerdo a lo previsto en Artículo 86 del Anexo I de la Resolución PPN N° 174/11 (Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACION PENITENCIARIA).

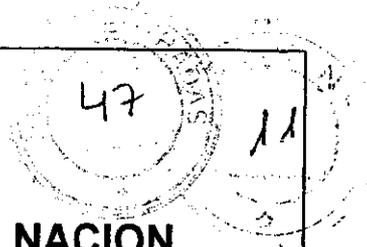
**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la totalidad del material indicado por la Orden de Provisión respectiva, no será mayor a los QUINCE (15) días de presentada la Orden de Provisión.

Los plazos se computan a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Provisión, o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, de conformidad a lo establecido en el punto 3 del Artículo 31 y el Artículo 77 de la Resolución PPN N° 174/11.

En caso de incumplimiento se aplicará multa por mora del 1% por cada 7 días de atraso o fracción mayor a 3 días, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 83 Anexo I de la Resolución PPN N° 174/11.





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**

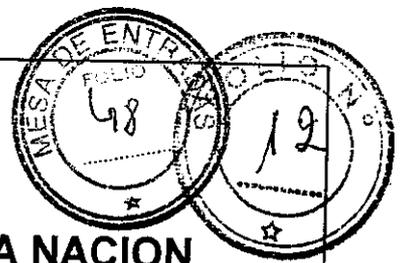
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

P. P.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

A todos los efectos se considerarán los plazos previstos en las presentes Cláusulas Particulares como únicos plazos máximos aceptados por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA.



**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE Nº: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12

**CLAUSULAS GENERALES**

**REQUISITOS PARA CONTRATAR**

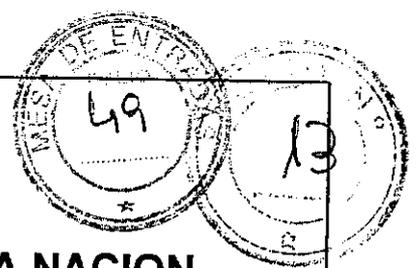
a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de las 72hs, a contar desde el vencimiento de la exhibición de la preadjudicación respectiva. Para ello deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao Nº 25, 1º piso "B", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo exigido por la Resolución 324/09 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y disposiciones Nº 40/10 y Nº 19/10 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.





## PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 069/12  
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12

#### REQUISITOS DE LA OFERTA

- a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario (tal como se indica en el punto 1 (uno) Lugar y Forma de presentación de la Oferta), cierto, y el precio total general de la propuesta.
- b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP Nº 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta, la acreditación del certificado fiscal para contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
- c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose *por separado*, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.
- e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, respetando punto por punto el orden indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.  
La totalidad del contenido del referido sobre, deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. En caso de no cumplimentarse la exigencia referida, las propuestas serán automáticamente desestimadas de acuerdo a lo reglamentado en Art. 49 inc. a) Resolución PPN Nº 174/11.
- f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.
- g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

P.	P.
49	



**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras. Si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta, fotocopia de Inscripción del C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.

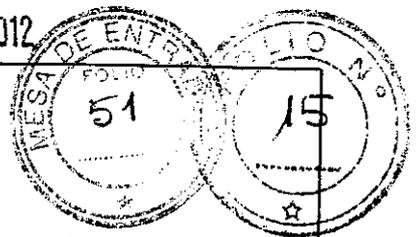
k) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía y Producción, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

**GARANTIAS**

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA", correspondiente. Dicha garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la Oferta Económica presentada, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 55 del Anexo I de la Resolución PPN N° 174/11. En caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto y en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 56 de la Resolución PPN N° 174/11. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

b) El adjudicatario deberá ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 1° Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION" correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del Artículo 55 del Anexo I de la Resolución PPN N° 240/10. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.





**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12

c) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la de adjudicación una vez cumplido el contrato.

**TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.**

**IMPUGNACIONES**

Quienes deseen formular impugnación deberán acreditar como requisito de admisibilidad haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento por ciento (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, conforme al art. N° 55 inc. g) Resolución PPN N° 174/11.

**RESERVA**

La PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION se reserva el derecho a dejar sin efecto en forma total o parcial la presente contratación directa, en cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 36 apartado a) de la Resolución PPN N° 174/11, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

**CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

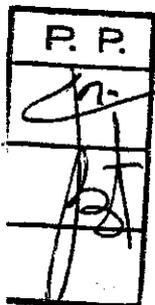
Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra, para cualesquiera de los fines de esta contratación, tanto el Organismo como el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

**FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes

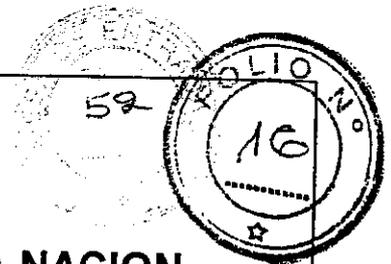




**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPEDIENTE N°: 069/12  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12



correspondientes (de conformidad a lo establecido en el Inc.110, del Art.61, del Anexo I de la Resolución PPN N° 46/06), a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

**ACLARACIONES GENERALES**

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/7379.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas de las que se tuviera constancia de adquisición de retiro de Pliego y a la que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos de los que se cuente con constancia de retiro de pliego a ese momento.



La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el presente Pliego, por lo establecido en la Resolución PPN N° 174/11 y supletoriamente, por la Resolución PPN N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y demás Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



**PLANILLA ANEXA I**

**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

**Contratación Directa N° 04/12**

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

<b>EMPRESA:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACIÓN:</b>	
<b>DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:</b>	
<b>CARGO:</b>	

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:



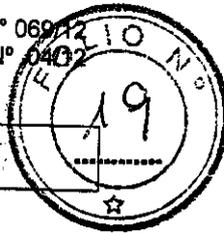
“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda”.

**PLANILLA ANEXA II****Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Ultimo pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.





**PLANILLA ANEXA III**

Contratación Directa N°: \_\_\_\_\_ N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

1. Nombre/Razón Social Completos: \_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_

2. Domicilio real. Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA DESDE HASTA
1						
2						
3						
4						
5						

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

